

Radicado: 2016- 00184
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Flor Ángela Linares Ramírez

Constancia secretaría. Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de julio de 2020. Se informa al señor Juez que en el expediente identificado bajo el radicado 2016- 00184 donde figura como demandante el Banco Agrario de Colombia S.A., y como demandada la ciudadana Flor Ángela Linares, se encuentra archivado desde el 13 de febrero de 2017.



ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de julio de dos mil veinte

Mediante memorial allegado el cuatro de julio de dos mil veinte, la apoderada el Banco Agrario de Colombia S.A., allegó memorial contentivo de liquidación de crédito para que obre dentro del expediente identificado bajo el radicado 2016- 00184, donde figura como demanda la señora Flor Ángela Linares Ramírez; al respecto se considera:

Que verificado los libros radicadores, el expediente aludido por la togada actuante, fue rechazado mediante providencia del dos de febrero de dos mil diecisiete y se encuentra archivado desde el trece de febrero del mismo año; por tanto, no hay lugar a dar trámite al memorial aportado.

NOTIFIQUESE

El J u e z



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO n.º 040
Hoy 21 de julio 2020



Johana Alexandra León Avendaño
Secretaria